



Unidad Organizativa Auditada

: Centro Escolar Cantón Chanmico, Código de Infraestructura 11232.

J9FGéB'Di 6@75! 5ff" \$m5ff"* @h"5"XY`U`YmXY'5WWgc`U`U' bZcfa UY`E`D`V`J`M`f`@`5`D`z`f`Y`Z`f`y`b`Y`U`U`g`d`f`Y`g`E`X`Y`X`U`r`g`d`Y`f`g`c`b`U`Y`g`"

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019,

CENTRO ESCOLAR CANTÓN CHANMICO

Código de Infraestructura N° 11232

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO

Versión Pública



San Salvador, 24 febrero de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Vice Ministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad Honorem ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón Chanmico ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de La Libertad ^(2/) ^(3/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^(2/) ^(3/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^(2/) ^(3/)
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(2/) ^(3/)
- Director de Administración y Logística ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ermelinda Aracely García Morán Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar Cantón Chanmico ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna Notificado [Art. 37 LCC y Art 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	6
III.	ALCANCE DEL EXAMEN-----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA -----	7
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA-----	8
	HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$37,330.54, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016, 2017 y 2018 _____	9
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES -----	11
IX.	RECOMENDACIONES -----	11
X.	CONCLUSIÓN -----	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	11
XII.	LUGAR Y FECHA -----	12
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -----	12
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA -----	12

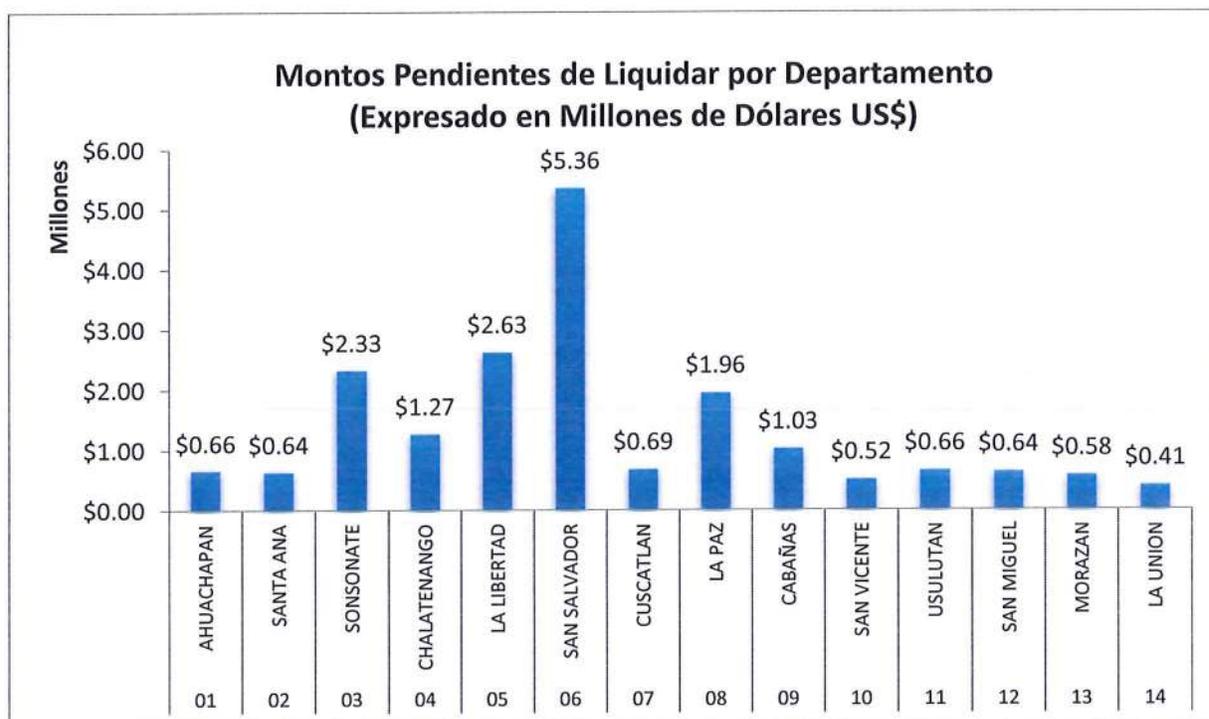


I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente (SLTC) en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N° 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Cantón Chanmico**

Departamento: **La Libertad**

Municipio: **San Juan Opico**

Código de Infraestructura: **11232**

Dirección: **Kilómetro 34 y ½, carretera a Quezaltepeque.**



Miembros del Organismo de Administración Escolar actual: Resolución 05-0069-20 del 01.12.20

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	Del 01/12/2020 Al 01/12/2022
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	
	Consejal Propietario, Profesor	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Alumna	
	Consejal Propietaria, Alumna	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar: Resolución 05-0018-18 del 27.02.18

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	Del 27/02/2018 Al 27/02/2020
	Tesorerera Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietario, Profesor	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Alumna	
	Consejal Propietaria, Alumna	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar: Resolución 05-0408-13 del 17.12.13

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	Del 17/12/2013 Al 17/12/2015
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	
	Consejal Propietario, Profesor	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Alumna	
	Consejal Propietaria, Alumna	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, e identificar si se ha hecho respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Establecer las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Cantón Chanmico, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, código de infraestructura 11232 y que, al 31 de agosto 2019, estaban pendientes de liquidar según registros del Sistemas de Liquidación de Transferencias por Componente de los años 2016 al 2019; sin embargo, éstos figuran como liquidados en consulta actualizada realizada a dicho sistema.

Adicionalmente, y con el fin de presentar información actualizada, se constata que las transferencias de los años 2020 y 2021 figuran como pendientes de liquidar en la base del SLTC.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.



- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Centro Escolar Cantón Chanmico, liquidó los fondos pendientes, correspondiente a los años 2016 al 2018, por un monto total de US\$37,330.54.

No obstante, la liquidación de los fondos anteriores fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Cantón Chanmico, tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 37,330.54, que corresponde a los años 2016 al 2018, según detalle a continuación:

Tabla N° 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2019

Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
2016	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$5,583.38
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: SALARIOS-BASICA	\$1,137.62
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS)	\$4,110.45
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1° UNIFORME-BAS-CREDI)	\$5,102.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME BAS-CREDI)	\$5,102.00



Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
	PROYECTO ADICIONAL:IMPLEMENTACION MODELO DE EDUC. Y DESARROLLO INTEGRAL P/ LA PRIMERA INFANCIA 2016	\$3,093.57
2017	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$3,790.66
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: SALARIOS-BASICA	\$3,352.86
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$2,705.15
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS-BASICA	\$3,352.85
TOTAL		US \$37,330.54

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA



HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$37,330.54, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016, 2017 y 2018

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros actualizados del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), que los fondos transferidos por el MINEDUCYT durante el año 2016, por US\$24,129.02; 2017 por US\$ US\$7,143.52 y 2018 por US\$6,058.00, fueron liquidados en fecha posterior a la establecida por el MINEDUCYT; por lo tanto, dicho proceso fue realizado extemporáneamente.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos



provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, de los fondos liquidados fuera del plazo establecido.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

En lectura de Borrador de Informe, realizada en fecha 19 de abril de 2021, la directora y presidenta del Consejo Directivo Escolar, [REDACTED], indicó que ya liquidó los años y montos señalados.

Comentarios de los Auditores:

Efectivamente se realizó la liquidación de los bonos, no obstante, fue en fecha posterior a la establecida en la normativa, por lo que el hallazgo se mantiene.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se identificó informes con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES

No se emiten recomendaciones, debido que el Consejo Directivo Escolar logró la liquidación de los bonos pendientes de los años 2016, 2017 y 2018.

X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. A la fecha del presente informe ya se logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes de los años 2016, 2017 y 2018 por un total de US\$ 37,330.54; referente a transferencias para gastos de funcionamiento, salarios y reparaciones menores del centro educativo; sin embargo, se llevó a cabo en fecha posterior a lo que el MINEDCUYT tiene establecido.
2. A pesar de haberse liquidado los fondos, no se cumplió el control interno, debido que los bonos fueron liquidados en fechas posterior a la establecida, para lo cual fue necesario la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUCYT. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos es de la directora del centro escolar durante el período indicado.
3. La falta de supervisión por parte de la DDE de La Libertad, ha permitido reincidencia del organismo escolar en cumplir por parte de la Directora y Representante Legal su obligación de acatar las disposiciones que son su competencia y responsabilidad.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, actualizado al 1° de diciembre de 2022, al Centro Escolar Cantón Chanmico, con código de infraestructura N° 11232, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.



Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 24 febrero de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna Interina
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name]
- [Redacted Name]

Versión Pública